



DECRETO ALCALDICIO N° 1355 /
APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA
REQUINOA, 02 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1168 de fecha 28.04.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “2 terapeutas para Piloto Oficina Local de Niñez”, I.Municipalidad de Requinoa. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

Decreto Alcaldicio N° 1256 de fecha 13.05.2020 se autorizó la adjudicación de la contratación para “2 Terapeutas para Piloto Oficina Local de Niñez”, autorizada mediante licitación ID 3656-92-LE20.

El Memo N° 821 de fecha 02.06.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien remite contratos de Terapeutas Programa Piloto Oficina Local de Niñez, Municipalidad de Requinoa.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **APRUEBASE** contrato de fecha 01.06.2020, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

TERAPEUTA FAMILIAR

Militza Murial Godoy Carvajal, Rut [REDACTED] con domicilio en Pasaje José Pérez Videla #1755, comuna de Graneros, por el periodo comprendido desde el 01 de junio al 31 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive, cancelando un monto mensual de \$1.300.000.- impuesto incluido, haciendo una suma total de \$9.100.000.- impuesto incluido.

TERAPEUTA FAMILIAR

Karina Elizabeth Gonzalez Venegas, Rut [REDACTED], con domicilio en Pasaje Julio Lezaeta Silva #130 casa 34, Condominio Las Viñas de Olivar, comuna de Olivar, por el periodo comprendido desde el 01 de junio al 31 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive, cancelando un monto mensual de \$1.300.000.- impuesto incluido, haciendo una suma total de \$9.100.000.- impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.221 “Programa Piloto Oficina Local de Niñez” Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



***ANTONIO SILVA VARGAS**
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/DPA/dpa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
DIDECO (1)
Archivo